DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INCORPORACIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN SE ALFA SOLAR-SE KIMAL 2X220 KV

INFORMA NO PCT

Noviembre 2026

Paulina Brugerolles	**Paulina Brugerolles**	**Fernando Valdés**
ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
Especialista	**Jefe de Proyectos**	**Gerente Área de Negocios Ambientales**

INDICE DE CONTENIDO

14 INFORMA NO PCT3

14 INFORMA NO PCT

La Participación Ciudadana Temprana (PCT) es una instancia de carácter voluntario, no regulada como contenido mínimo de la Declaración de Impacto Ambiental en la Ley N°19.300 ni en el D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente (RSEIA). Su objeto es promover el diálogo entre el titular y los actores interesados del territorio antes del ingreso del proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), complementando los mecanismos de participación ciudadana que contempla dicho sistema, según lo orientado por la Guía para la Participación Ciudadana Temprana en proyectos que se presentan al SEIA del Servicio de Evaluación Ambiental (2ª edición, 2023).

En este contexto, el Titular informa que no realizó un proceso de Participación Ciudadana Temprana para el Proyecto "*Incorporación Línea de Transmisión SE Alfa Solar–SE Kimal 2x220 kV*" en los términos de la referida guía.

Lo anterior no obsta a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que establecen la Ley N°19.300 y el RSEIA. En caso de que se decrete la apertura de un proceso de participación ciudadana conforme al artículo 30 bis de la Ley N°19.300, el Titular se hará cargo, en la etapa que corresponda, de las observaciones ciudadanas que el Servicio de Evaluación Ambiental considere pertinentes. Asimismo, durante la evaluación ambiental, el Titular atenderá las solicitudes de información y consultas sobre el Proyecto que pudieran formular actores del territorio.